CLAUSULADO ANEXO A LA PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 2507030813 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S

Entre los suscritos a saber: **JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.825.619, actuando en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, nombrado mediante el Decreto Municipal No. 002 del 01 de enero de 2024 y posesionada el 01 de enero de 2024, según consta en el acta respectiva, facultada para la suscripción del siguiente modificatorio de conformidad con el Decreto Municipal 0482 de 2020, modificado por el Decreto Municipal 031 de 2021 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra, **CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S.**, identificado con NIT 800.018.654-8 representado legalmente por **JUAN MANUEL SALAZAR TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.238.740 de Manizales, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, aceptamos el siguiente clausulado anexo al SECOP II a la Prórroga No. 1 y Adición No. 1 al contrato de Interventoría número. 2507030813 con ID del SECOP II: CO1.PCCNTR.8038146, del 07 de julio de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que EL MUNICIPIO DE MANIZALES y **CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S** suscribieron el contrato No. 2507030813 con ID del SECOP II: CO1.PCCNTR.8038146, el 07 de julio de 2025 cuyo objeto es: *INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.*

2. Que el valor del contrato se fijó por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIMIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($297.726.814) IVA INCLUIDO

3. Que el plazo del contrato se estableció en CUATRO (4) MESES, hasta el catorce (14) de noviembre de 2025, contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, Acta de Inicio con fecha de 15 de julio de 2025.

4. Que el contratista a través de comunicación CINTE – PARQUENEA- 49-2025 del 12 de diciembre de 2025 solicitó a la supervisión del contrato la ampliación del plazo contractual por un término de 30 días y adición presupuestal por SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($71.497.958) IVA INCLUIDO

5. Que el contrato contó con una suspensión por 53 días del 15 de agosto al 06 de octubre de 2025, a la fecha el contrato se encuentra vigente.

6. Que el supervisor del contrato de interventoría mediante oficio I-CO-SINF-2025-17980 del 16 de diciembre de 2025 solicitó prórroga No.1 y adición No.1.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO A LA PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 2507030813 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S

7. Que la Secretaria de despacho de la Secretaría de Medio Ambiente del municipio de Manizales, una vez analizado el estado actual del contrato N° 2507030813 y la justificación de solicitud presentada por el supervisor del contrato de interventoría, encuentran justificable y procedente la celebración de la presente Prorroga N°1 y Adición No.1, de acuerdo a la solicitud presentada por el contratista y debidamente avalado por el supervisor, los cuales hacen parte integral del presente anexo.

8. Que por lo anterior se considera viable modificar la cláusula QUINTA y SÉPTIMA del contrato Nº 2507030813 en el sentido de prorrogar el plazo hasta el 06 de febrero de 2026 y adicionar en SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($71.497.958) IVA INCLUIDO

9. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado entre otros: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

10. Que las reglas de conducta transcritas, impuestas a la Administración y a los contratistas, resultan relevantes para la conservación del contrato, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren los fines públicos.

11. Que, por lo tanto, las modificaciones existen principalmente para la justificación del principio general de conservación de los contratos, el cual les impone a las partes el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.

12. Que de otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

13. Que en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

CLAUSULADO ANEXO A LA PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 2507030813 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S

14. Que, en consecuencia, la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente considera viable la Prorroga N°1, ello en razón a lograr una adecuada y efectiva ejecución del Contrato, atendiendo a la finalidad de su objeto, y en consecuencia autoriza la mencionada prorroga mediante oficio I-AUT-SMA-2025-216

15. Que para efectuar la presente adición de cuenta con el siguiente CDP:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
0	4002021	14-1-3-82-3-106-57-01	Construcción Parques y Zonas Verdes RB Fondo Estructura E.	140076	076	$49.703.329
		14-01-3-11-03-106-057-01	Construcción y mantenimiento de Parques y Zonas Verdes			$21.794.629

16 Que de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el contrato surge el concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Con lo expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente modificación al contrato N° 2507030813 que se regirá por las siguientes clausulas y en lo no previsto en ellas, por la Ley:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del contrato de Interventoría Nº 2507030813, cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"*, hasta el día 06 de febrero de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del contrato N°2507030813 en la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($71.497.958) IVA INCLUIDO** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 140076 del 16 de diciembre de 2025.

PARAGRAFO 1: El valor total del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($369.224.772) IVA INCLUIDO.**

PARAGRAFO 2: Se deja constancia que la presente adición Nº1 y prórroga Nº1 obedece a solicitud de EL CONTRATISTA, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones, reconocimiento de sobrecostos que no hayan sido aprobadas en la presente adición.

PARÁGRAFO 3: El pago de la presente adición se realizará, en los mismos términos del contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA: DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: la presente adición cuenta con el siguiente CDP:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
0	4002021	14-1-3-82-3-106-57-01	Construcción Parques y Zonas Verdes RB Fondo Estructura E.	140076	076	$49.703.329
		14-01-3-11-03-106-057-01	Construcción y mantenimiento de Parques y Zonas Verdes			$21.794.629

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO A LA PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 2507030813 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S

CLÁUSULA CUARTA: REVISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL: La presente Adición N°1 Prorroga N°1 podrá ser revisada por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con los artículos 65 de la Ley 80 de 1993 y 165 numeral 3°de la Ley 136 de 1994 podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales

CLÁUSULA QUINTA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia asegurada conforme la presente Prorroga N°1 y Adición No 1 al contrato 2507030813 en los mismos porcentajes y vigencias establecidos en el contrato inicial.

CLÁUSULA SEXTA. EL CONTRATISTA Manifiesta bajo la gravedad del juramento que la entidad que representa se encuentra al día en el pago de obligaciones parafiscales salud, pensiones y riesgos profesionales. Igualmente, manifiesta que no está reportada en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica

CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN: La presente Prorroga y Adición No 1 deberá ser publicado en el SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA. Las demás cláusulas del contrato N° 2507030813 continúan vigentes en los mismos términos y condiciones de contrato inicial.

Para constancia se firma en Manizales,

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Aprobó: JÉSSICA SILVANA QUIROZ HERNÁNDEZ. Secretaria de Despacho. Secretaría de Medio Ambiente.

Firma del supervisor/interventor en señal de conocimiento de sus funciones que como tal asume

JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ - Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura

Revisó y proyectó Aspectos técnicos: Jhon Misael Torres Ramírez– Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura
Reviso aspectos jurídicos: David Vásquez M. - Profesional Universitaria— Secretaría Jurídica
Reviso aspectos jurídicos: Francisco Javier Tabares Galvis. Profesional Especializado - Secretaría Jurídica.

I-CO-SINF-2025-17980

Manizales, martes 16 de diciembre de 2025

Doctora
JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Medio Ambiente
Alcaldía de Manizales
jessica.quiroz@manizales.gov.co
La ciudad

Asunto: Justificación Prórroga No. 01 y Adición No 01 al Contrato No. 2507030813. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA DECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

En atención al asunto, me permito solicitar su autorización para adelantar la Prórroga N°1 y adición presupuestal N°1 al contrato de interventoría No. 2507030813 que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA DECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, actuación que se surtió con fecha de 15 de julio hasta el 14 de noviembre de 2025, un costo total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIMIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($297.726.814) IVA INCLUIDO; contó con una suspensión de 53 días desde agosto 15 a octubre 06 de 2025.

La Prórroga No. 1 y adición presupuestal No. 1 requerida se basa en las siguientes consideraciones:

Que el contrato No. 2507030813 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA DECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"; requiere una prórroga hasta el 06 de febrero de 2026 con una adición presupuestal de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($71.497.958) IVA INCLUIDO con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 140076 del 16 de diciembre de 2025; se hace necesaria celebrar la prórroga del contrato mencionado toda vez que se debe prorrogar el contrato de obra No. 2507030810 con el fin de alcanzar la meta física, con la que el Municipio de Manizales en cabeza de las Secretarias de Medio Ambiente e Infraestructura, busca la adecuación y mantenimiento del Parque de La Enea en la ciudad de Manizales.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Por lo tanto, teniendo en consideración que el contrato de obra no puede continuar su ejecución sin interventoría, y teniendo en cuenta que la interventoría debe brindar el apoyo técnico, administrativo y financiero durante toda la ejecución de las obras, velar por la correcta inversión de los recursos, a través de la vigilancia en la ejecución de las obras, calidad de los materiales y de los trabajos ejecutados, y cuantificación de los mismos, así como ser el apoyo de la Entidad en los demás aspectos que se requieran relacionados con el objeto del contrato, se hace necesario prorrogar el contrato de Interventoría No. 2507030813 por un plazo de treinta (30) días, hasta el 06 de febrero de 2025.

Las razones expuestas por la Interventoría, mediante comunicado CINTE – PARQUENEA- 49-2025 del 12 de diciembre del 2025 para la Prórroga No.1 y adición presupuestal No. 1 a su contrato de Interventoría, son las expresadas a continuación:

"(..) De conformidad con las labores de interventoría dentro del contrato de la referencia, una vez recibido el oficio CPC-2025-052 cuyo asunto es solicitud de prórroga de fecha 4 de diciembre de 2025, por parte del contratista Consorcio PC Masparque 2025, presentamos nuestras apreciaciones: Tal como lo expresa el Contratista Consorcio PC Masparque 2025, en el oficio de solicitud de prórroga, en el cual, argumentó una serie de circunstancias que, a su juicio, justifican la ampliación del plazo contractual del contrato de obra No 2507030810, las cuales se exponen a continuación:

I. Antecedentes contractuales relevantes que es importante resaltar:

1. Mediante Acta de Inicio de fecha 15 de julio de 2025, se dio apertura formal a las actividades contractuales.

2. No obstante, durante el primer mes de ejecución, se presentaron afectaciones sociales significativas por parte de un grupo de residentes del barrio La Enea, quienes realizaron marchas, plantones y daños a las actividades preliminares de topografía, impidiendo el avance de las obras programadas.

3. En atención a esta situación, la entidad contratante, a solicitud del contratista, expidió el Acta de Suspensión del 15 de agosto de 2025, reconociendo expresamente que la suspensión obedeció a la necesidad de reforzar las estrategias de socialización y atención a la comunidad, ante la imposibilidad material de ejecutar las actividades en el parque.

4. La suspensión, que inicialmente se concedió por un periodo de 15 días, se extendió por un total de 53 días, hasta tanto la Alcaldía de Manizales resolviera las inquietudes de la comunidad, las acciones judiciales interpuestas y se restablecieran las condiciones para la ejecución del contrato.

5. Finalmente, mediante Acta de Reinicio del 6 de octubre de 2025, se restablecieron las condiciones para retomar las actividades constructivas.

El contratista manifiesta que el primer mes inicial de la ejecución desde el 15 de julio hasta 15 de agosto de 2025, no pudo adelantar actividades del contrato debido a las siguientes circunstancias que rodearon la situación del contrato.

1. Oposición de un sector de la comunidad, Quien obstaculizó directamente la intervención técnica.

2. Las afectaciones a las labores de la topografía. Necesarias para el trazado, replanteo y programación de obra.

3. Alteraciones del orden público y plantones, que imposibilitaron el ingreso permanente del personal técnico y operativo.

Estos hechos quedaron plenamente documentados en el Acta de Suspensión, donde la Administración Municipal reconoce que era indispensable destinar un tiempo prudente para resolver las dudas y reclamaciones de la comunidad, así como para atender los procesos judiciales interpuestos (Acciones de Tutela, Acción Popular y solicitud de medida cautelar).

Por lo tanto, el primer mes efectivo del contrato no pudo ejecutarse por causas no imputables al contratista, y evitar impactos sobre la calidad, la programación y la lo que generó un desfase que debe ser restituido para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual inversión física proyectada.

Con las anteriores argumentaciones, la interventoría recomendó a la Alcaldía de Manizales, otorgar una prórroga de 1 mes prorrogando el plazo desde el 6 de enero de 2026 hasta el 6 de febrero de 2026 al contrato No 25070030810 del Consorcio PC Masparque 2025, mediante el oficio ***CINTE – PARQUENEA- 48-2025***

En consecuencia, teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría solicita que el contratante ALCALDIA DE MANIZALES, otorgue una adición presupuestal al contrato de interventoría por un valor de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($71.497.958) IVA INCLUIDO y una prórroga de UN MES al contrato No 2507030813 de CINTE SAS, con el fin de realizar las siguientes actividades de supervisión al contrato de obra:

- *Realizar seguimiento y control de los recursos.*
- *Apoyo técnico a la ejecución de la obra.*
- *Control de calidad de los materiales.*
- *Manejo de todos los procesos administrativos y financieros.*
- *Resolución de dudas y dificultades hasta la terminación del proyecto.*
- *Liquidación del contrato de obra*
- *Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.*
- *Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.*
- *Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato*
- *Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los Contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral.*
- *Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como, certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad.*
- *Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Obra*
- *Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de la obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución, si es del caso.*
- *Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra allegando la documentación mínima requerida,*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

• Presentar al Supervisor del Contrato de Interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de Interventoría

. • Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.

• Entregar todos aquellos informes estipulados en el Manual de Interventoría Vigente. (…)"

El balance de ejecución del contrato de interventoría con corte proyectado a 04 de enero de 2026 es el siguiente:

BALANCE EJECUCIÓN A ENERO 04 DE 2026							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	**a**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**
Personal Profesional	**CANTIDAD**	**SUELDO BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
Director de Interventoría	1	$ 6.710.444	100%	2,18	$ 14.628.768	4	$ 58.515.072
Ingeniero Residente	1	$ 4.446.382	100%	2,18	$ 9.693.113	4	$ 38.772.452
Ingeniero ambiental	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	4	$ 31.392.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**$ 128.679.524**
PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	**CANTIDAD**	**SUELDOS BÁSICOS**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	4	$ 31.392.000
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	4	$ 31.392.000
Profesional en trabajo Social	1	$ 3.600.000	50%	2,19	$ 3.942.000	4	$ 15.768.000
Profesional SISO	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	4	$ 31.392.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							**$ 109.944.000**
PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)							
Personal administrativo	**CANTIDAD**	**SUELDOS BÁSICOS**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
Secretaria	1	$ 1.623.500	30%	2,18	$ 1.061.769	4	$ 4.247.076
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)							**$ 4.247.076**
OTROS COSTOS DIRECTOS (4)							
Otros Costos Directos	**CANTIDAD**			**No DE MESES**		**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	4	$ 800.000	$ 3.200.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc.	1	4	$ 500.000	$ 2.000.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correspondencia, internet, etc.)	1	4	$ 530.000	$ 2.120.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				**$ 7.320.000**
RESUMEN GENERAL				
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)				**$ 250.190.600**
IVA 19%				**$ 47.536.214**
VALOR TOTAL				**$ 297.726.814**

La adición presupuestal requerida para el contrato de interventoría sería de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($71.497.958) IVA INCLUIDO con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 140076 del 16 de diciembre de 2025; valores que se describen en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO ADICIÓN PRESUPUESTAL							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	**a**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**
Personal Profesional	**CANTIDAD**	**SUELDO BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
Director de Interventoría	1	$ 6.710.444	100%	2,18	$ 14.628.768	1,07	$ 15.652.782
Ingeniero Residente	1	$ 4.446.382	100%	2,18	$ 9.693.113	1,07	$ 10.371.631
Ingeniero ambiental	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	1,07	$ 8.397.360
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**$ 34.421.773**
PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	**CANTIDAD**	**SUELDOS BÁSICOS**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	1,07	$ 8.397.360

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
ALCALDIA DE MANIZALES

Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	1,07	$ 8.397.360
Profesional en trabajo Social	1	$ 3.600.000	50%	2,19	$ 3.942.000	1,07	$ 4.217.940
Profesional SISO	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	0,57	$ 4.473.360
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							**$ 25.486.020**

PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)							
Personal administrativo	**CANTIDAD**	**SUELDOS BÁSICOS**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
Secretaria	1	$ 1.623.500	30%	2,18	$ 1.061.769	0,07	$ 74.324
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)							**$ 74.324**

OTROS COSTOS DIRECTOS (4)				
Otros Costos Directos	**CANTIDAD**	**No DE MESES**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	0	$ 800.000	$ 0
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc.	1	0,2004	$ 500.000	$ 100.200
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correspondencia, internet, etc.)	1	0	$ 530.000	$ 0
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				**$ 100.200**

RESUMEN GENERAL	
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)	**$ 60.082.317**
IVA 19%	**$ 11.415.640**
VALOR TOTAL	**$ 71.497.957**

Considerando lo expuesto por el interventor, y teniendo en cuenta las obras que se requieren ejecutar dentro de la adecuación y mantenimiento del parque La Enea, se hace necesario realizar la ampliación del contrato de obra con el fin de finalizar las actividades correspondientes al cumplimiento del objeto contractual, para lo cual se tiene aval de la interventoría y la entidad para realizar la prórroga al contrato de obra, y al cual se le ejerce la vigilancia y control; siendo entonces necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Interventoría; además es la

obligación de la Administración Municipal continuar con la vigilancia permanente a la ejecución de las obras de este contrato en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, para evitar que el avance de las obras quede sin el debido control técnico, financiero y administrativo ejercidas a través del contrato No. 2507030813.

De otra parte, es de estricta consideración toda una serie de aspectos técnicos que requieren la presencia, vigilancia y control diario y eficiente a los mismos. Estas actividades se ejecutarán de acuerdo a la reprogramación de obra que efectuó el contratista; es claro además que las actividades presentes en dicha reprogramación poseen una complejidad técnica, tal que, es necesario el acompañamiento del equipo de la interventoría toda vez que son consecuencia de la gran serie de actividades ya elaboradas y que fueron revisadas, vigiladas y avaladas por ellos.

En virtud de lo anterior cabe señalar que la interventoría debe velar por la correcta ejecución de los recursos, a través de la vigilancia en la ejecución de las obras faltantes, materiales a emplear y calidad general de los trabajos, revisión de cantidades de obras y actas, el recibo de las diferentes actividades que se realicen, así como la revisión de la documentación final para la liquidación de cada uno de los contratos de obra.

Considerando lo expuesto por el interventor, es prudente y necesario realizar el ajuste del plazo para una prórroga en el Contrato de Interventoría en treinta (30) días, es decir, hasta el 06 de febrero de 2026.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

La presente prórroga y adición presupuestal del contrato de interventoría No. 2507030813 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", se realiza en virtud del artículo 85 de la ley 1474 de 2011.

En razón de lo expuesto, el suscrito Supervisor del contrato de Interventoría avala y solicita la Prórroga No.1 y Adición presupuestal No.1 así:

Prórroga No. 1: HASTA EL 06 DE FEBRERO DE 2026, en virtud de lo cual el plazo final total del contrato contado a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio 15 de julio de 2025, corresponde a cinco (5) meses lo cual sitúa la terminación y ejecución del contrato hasta el día 06 de febrero de 2026.

Adición No. 1: SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($71.497.958) IVA INCLUIDO; con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 140076 del 16 de diciembre de 2025; con lo que el valor total del contrato de Interventoría será de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($369.224.772) IVA INCLUIDO

Al contrato de Interventoría No. 2507030813 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
Se anexa el siguiente documento:

-Solicitud de prórroga y adición contratista interventor

Atentamente,

JHON MISAEL TORRES RAMIREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisor contrato Interventoría No. 2507030813

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SFC-FR 011
	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES	Estado Vigente
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión 4

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 076

Fecha: martes 16 de diciembre de 2025 **Registro CDP:** N° 140076

El profesional Universitario de Presupuesto, en virtud del Artículo 19 del Decreto 0568 del 21 de marzo de 1996, se permite certificar disponibilidad presupuestal en los siguientes términos:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4002021	14 1 3 82 3 106 57 01	Construcción Parques y Zonas Verdes RB Fondo Estructura E.	49,703,329
0	4002021	14 01 3 11 03 106 057 01	Construcción y mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	21,794,629
			TOTAL	**71,497,958**

OBJETO/CONCEPTO DEL GASTO:	Adición No.1 al contrato No.2507030813 que tiene por objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

USUARIO INACTIVO
USUARIO INACTIVO
USUARIO INACTIVO

JESSICA SILVANA QUIROZ HERNANDEZ
Secretario de Despacho
Secretaría del Medio Ambiente
Vo. Bo. ORDENAR DEL GASTO

Elaboro

SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO POR:

LUIS EVELIO ARREDONDO SANCHEZ
Auxiliar Administrativo
Secretaría de Hacienda
martes 16 de diciembre de 2025
CED: 9852-2025

SECRETARÍA DE HACIENDA
CONTROL DE CDPs

FECHA DE APROBACIÓN

FECHA DE RECLAMACIÓN
FIRMA DE QUIEN RECLAMA

AUTORIZACIÓN INTERNA I-AUT-SMA-2025-216

Manizales, Diciembre 29 de 2025

Ingeniero
JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisor Contrato Interventoría No. 2507030813
Ciudad

Asunto: Autorización Prórroga No. 1 y Adición No. 1 al Contrato de Interventoría No. 2507030813

En atención al trámite del asunto, me permito informarle que la solicitud de realizar la Prórroga No. 01 al contrato No. 2507030813 que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA DECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**, por un plazo adicional de 30 días, **HASTA EL 06 DE FEBRERO DE 2026**, y una adición presupuestal de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($71.497.958) IVA INCLUIDO**, con lo cual el valor total del contrato de interventoría será de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($369.224.772)IVA INCLUIDO, con Cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 140076 del 16 de diciembre de 2025 y el plazo final total del Contrato de Interventoría contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio 15 de julio de 2025, un plazo de cinco (5) meses, lo cual sitúa la terminación el día 06 de febrero de 2026, es aprobada de conformidad con las razones expuestas por usted en calidad de supervisor del contrato.

Al respecto se indica, que la Prórroga No. 01 y la adición presupuestal No. 01 debe ser suscrita antes del vencimiento del contrato e igualmente antes de dicha fecha, deben actualizarse las vigencias de las pólizas, acorde a los términos de plazo y valor de esta modificación.

Cordialmente,

JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Medio Ambiente
Municipio de Manizales

CINTE SAS
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS

Manizales, 16 de diciembre de 2025 **CINTE – PARQUENEA- 49-2025**

Doctora
JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente
ALCALDÍA DE MANIZALES.

Ingeniero
JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ
Supervisor
Secretaria de Infraestructura
Ciudad

ALCALDIA
DE MANIZALES

REFERENCIA: Contrato No 2507030813. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA DECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

ASUNTO: Solicitud Prorroga No. 1 y Adición No.1 Contrato Interventoría No. 2507030813

Cordial saludo,

De conformidad con las labores de interventoría dentro del contrato de la referencia, una vez recibido el oficio CPC-2025-052 cuyo asunto es solicitud de prórroga de fecha 4 de diciembre de 2025, por parte del contratista Consorcio PC Masparque 2025, presentamos nuestras apreciaciones:

Tal como lo expresa el Contratista Consorcio PC Masparque 2025, en el oficio de solicitud de prórroga, en el cual, argumentó una serie de circunstancias que, a su juicio, justifican la ampliación del plazo contractual del contrato de obra No 2507030810, las cuales se exponen a continuación:

1. Antecedentes contractuales relevantes que es importante resaltar:

> *1. Mediante Acta de Inicio de fecha 15 de julio de 2025, se dio apertura formal a las actividades contractuales.*
> *2. No obstante, durante el primer mes de ejecución, se presentaron afectaciones sociales significativas por parte de un grupo de residentes del barrio La Enea, quienes realizaron marchas, plantones y daños a las actividades preliminares de topografía, impidiendo el avance de las obras programadas.*
> *3. En atención a esta situación, la entidad contratante, a solicitud del contratista, expidió el Acta de Suspensión del 15 de agosto de 2025, reconociendo expresamente que la suspensión obedeció a la necesidad de reforzar las estrategias de socialización y*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

atención a la comunidad, ante la imposibilidad material de ejecutar las actividades en el parque.
4. La suspensión, que inicialmente se concedió por un periodo de 15 días, se extendió por un total de 53 días, hasta tanto la Alcaldía de Manizales resolviera las inquietudes de la comunidad, las acciones judiciales interpuestas y se restablecieran las condiciones para la ejecución del contrato.
5. Finalmente, mediante Acta de Reinicio del 6 de octubre de 2025, se restablecieron las condiciones para retomar las actividades constructivas.

El contratista manifiesta que el primer mes inicial de la ejecución desde el 15 de julio hasta 15 de agosto de 2025, no pudo adelantar actividades del contrato debido a las siguientes circunstancias que rodearon la situación del contrato.

1. ***Oposición de un sector de la comunidad,*** *Quien obstaculizó directamente la intervención técnica.*

2. ***Las afectaciones a las labores de la topografía.*** *Necesarias para el trazado, replanteo y programación de obra.*

3. ***Alteraciones del orden público y plantones****, que imposibilitaron el ingreso permanente del personal técnico y operativo.*

Estos hechos quedaron plenamente documentados en el Acta de Suspensión, donde la Administración Municipal reconoce que era indispensable destinar un tiempo prudente para resolver las dudas y reclamaciones de la comunidad, así como para atender los procesos judiciales interpuestos (Acciones de Tutela, Acción Popular y solicitud de medida cautelar).
Por lo tanto, el primer mes efectivo del contrato no pudo ejecutarse por causas no imputables al contratista, y evitar impactos sobre la calidad, la programación y la lo que generó un desfase que debe ser restituido para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual inversión física proyectada.

Con las anteriores argumentaciones, la interventoría recomendó a la Alcaldía de Manizales, otorgar una prórroga de 1 mes prorrogando el plazo desde el 6 de enero de 2026 hasta el 6 de febrero de 2026 al contrato No 25070030810 del Consorcio PC Masparque 2025, mediante el oficio **CINTE – PARQUENEA- 48-2025**

En consecuencia, teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría solicita que el contratante **ALCALDIA DE MANIZALES**, otorgue una adición presupuestal al contrato de interventoría por un valor de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($71.497.958) IVA INCLUIDO y una prórroga de UN MES al contrato No 2507030813 de CINTE SAS, con el fin de realizar las siguientes actividades de supervisión al contrato de obra:

- Realizar seguimiento y control de los recursos.
- Apoyo técnico a la ejecución de la obra.

• Control de calidad de los materiales.
• Manejo de todos los procesos administrativos y financieros.
• Resolución de dudas y dificultades hasta la terminación del proyecto.
• Liquidación del contrato de obra
• Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
• Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.
• Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato
• Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los Contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral.
• Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como, certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad.
• Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Obra
• Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de la obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución, si es del caso.
• Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra allegando la documentación mínima requerida,
• Presentar al Supervisor del Contrato de Interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de Interventoría
. • Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.
• Entregar todos aquellos informes estipulados en el Manual de Interventoría Vigente.

La adición presupuestal se fundamenta en el siguiente análisis: El balance de ejecución del contrato de interventoría con corte proyectado a 04 de enero de 2026, es el siguiente:

BALANCE EJECUCIÓN A ENERO 04 DE 2026							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Director de Interventoría	1	$ 6.710.444	100%	2,18	$ 14.628.768	4	$ 58.515.072
Ingeniero Residente	1	$ 4.446.382	100%	2,18	$ 9.693.113	4	$ 38.772.452
Ingeniero ambiental	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	4	$ 31.392.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							$ 128.679.524

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CINTE SAS

CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS

PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	**CANTIDAD**	**SUELDOS BÁSICOS**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	4	$ 31.392.000
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	4	$ 31.392.000
Profesional en trabajo Social	1	$ 3.600.000	50%	2,19	$ 3.942.000	4	$ 15.768.000
Profesional SISO	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	4	$ 31.392.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							**$ 109.944.000**

PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)							
Personal administrativo	**CANTIDAD**	**SUELDOS BÁSICOS**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
Secretaria	1	$ 1.623.500	30%	2,18	$ 1.061.769	4	$ 4.247.076
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)							**$ 4.247.076**

OTROS COSTOS DIRECTOS (4)				
Otros Costos Directos	**CANTIDAD**	**No DE MESES**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	4	$ 800.000	$ 3.200.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc.	1	4	$ 500.000	$ 2.000.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correspondencia, internet, etc.)	1	4	$ 530.000	$ 2.120.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				**$ 7.320.000**

RESUMEN GENERAL	
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)	**$ 250.190.600**
IVA 19%	**$ 47.536.214**
VALOR TOTAL	**$ 297.726.814**

Carrera 24 No. 22 – 36 Oficina 602 Teléfono: 8817577 Manizales
E-mail: cinte1@hotmail.com

El contratista de obra solicita una prórroga por 30 días calendario, hasta febrero 06 de 2026 fundamentado en lo relatado anteriormente, consecuente con lo anterior, el contrato de interventoría debe prorrogarse por 30 días calendario, es decir hasta febrero 06 de 2026, los costos adicionales para acompañar el contrato de obra hasta dicha fecha se relacionan a continuación:

PRESUPUESTO ADICIÓN PRESUPUESTAL							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	**a**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**
Personal Profesional	**CANTIDAD**	**SUELDO BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
Director de Interventoría	1	$ 6.710.444	100%	2,18	$ 14.628.768	1,07	$ 15.652.782
Ingeniero Residente	1	$ 4.446.382	100%	2,18	$ 9.693.113	1,07	$ 10.371.631
Ingeniero ambiental	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	1,07	$ 8.397.360
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**$ 34.421.773**
PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	**CANTIDAD**	**SUELDOS BÁSICOS**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	1,07	$ 8.397.360
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	1,07	$ 8.397.360
Profesional en trabajo Social	1	$ 3.600.000	50%	2,19	$ 3.942.000	1,07	$ 4.217.940
Profesional SISO	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	0,57	$ 4.473.360
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							**$ 25.486.020**
PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)							
Personal administrativo	**CANTIDAD**	**SUELDOS BÁSICOS**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
Secretaria	1	$ 1.623.500	30%	2,18	$ 1.061.769	0,07	$ 74.324
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)							**$ 74.324**

OTROS COSTOS DIRECTOS (4)				
Otros Costos Directos	**CANTIDAD**	**No DE MESES**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	0	$ 800.000	$ 0

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CINTE SAS

CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS

Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc.	1	0,2004	$ 500.000	$ 100.200
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correspondencia, internet, etc.)	1	0	$ 530.000	$ 0
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				**$ 100.200**
RESUMEN GENERAL				
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)				**$ 60.082.317**
IVA 19%				**$ 11.415.640**
VALOR TOTAL				**$ 71.497.957**

Por tanto, la adición presupuestal requerida para el contrato de interventoría, seria de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($71.497.958) IVA INCLUIDO.

Así las cosas, el valor total del contrato ascendería a un valor de: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($369.224.772) IVA INCLUIDO

Agradecemos la atención a la presente,

Atentamente,

JUAN MANUEL SALAZAR TORO
Representante Legal
CINTE SAS
CC.: Archivo,